



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de LUIS HERNANDO LEÓN TORRES contra ANTONELLA ANDREA RODRIGUEZ CALDERON y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00842-00**¹.

De conformidad con el informe de títulos rendido por la secretaria y en vista que el presente proceso se dio por terminado por acuerdo contraído por las partes (fl. 19 C 1), se ordena que por secretaria se entregue a la parte ejecutada KATHERINE GINNET RODRIGUEZ la totalidad de las sumas consignadas a órdenes del despacho dentro del proceso de la referencia y conforme lo solicitado en el memorial obrante a folio 20 del cuaderno principal.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 71 hoy 2 de julio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **733988f0b39544c1f23d15449292e6faf6e9754961665cd99b70e0bf098208d9**
Documento generado en 28/06/2021 09:06:08 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.